

TIPOS DE INTERÉS – PRÉSTAMOS BONIFICADOS QUE SE CONCEDEN CON CARGO AL FONDO FINANCIERO DEL ESTADO PARA LA MODERNIZACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS (FOMIT)

09/07/2009.

Se establece un **Tipo de Interés Fijo del 0'5 %**, para aquellos Préstamos que se concedan con cargo al Fondo Financiero del Estado para la modernización de las Infraestructuras Turísticas (FOMIT), durante los ejercicios presupuestarios 2009 y 2010.

Dichos préstamos serán reembolsables en un plazo de entre 1 y 15 años, con un periodo máximo de carencia de 5 años.

Así se ha establecido en la *Orden del Ministerio de Industria Turismo y Comercio 1823/2009, de 3 de Julio*, publicada en el BOJA en fecha 8 de Julio, que desarrolla las previsiones establecidas en el RD 1916/2008 de 21 de Noviembre, por el que regula la Iniciativa de Modernización de Destinos Turísticos Maduros. Este Real Decreto nace con el objetivo de impulsar este tipo de destinos, para adaptarlos a un entorno crecientemente competitivo, asegurando de este modo la generación de un mayor beneficio económico, social y medioambiental.